

ANEXO
FORMULARIO TIPO DE CONSULTA PÚBLICA:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.</p>	<p>Los eventos deportivos sirven como vehículo para promocionar el deporte y la imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contribuyendo a elevar el nivel competitivo de las entidades deportivas y de nuestros deportistas y, en muchos casos, a impulsar el deporte de base y la aparición de nuevas pautas para la utilización del tiempo libre. Asimismo, el desarrollo de estos eventos constituye un notable recurso económico para la localidad en la que se desarrollan pues la presencia de deportistas, jueces, personal técnico y acompañantes genera un importante retorno económico para la zona.</p> <p>Las primeras convocatorias de ayuda para la realización de eventos deportivos en Extremadura fueron las reguladas por el Decreto 54/2005, de 22 febrero, por el que se establece un programa de ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que fue sustituido por el Decreto 103/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y convocatoria para el año 2012 (DOE número 119, de 21 de junio), modificado por el Decreto 77/2013, de 21 de mayo (DOE número 101, de 28 de mayo de 2013) y por el Decreto 86/2014, de 27 de mayo (DOE número 103, de 30 de mayo de 2014). En el año 2018 se publicó el citado Decreto 93/2018, de 19 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para</p>	<p>(Espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por las personas interesadas).</p>
--	--	--

	<p>la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 122, de 25 de junio), modificado por el Decreto 52/2019, de 30 de abril (DOE n.º 85, de 5 de mayo), que es el actualmente vigente.</p> <p>Así, las sucesivas regulaciones para la concesión de este tipo de ayudas han venido logrando un importante avance en la gestión y control de los fondos públicos, estableciendo objetivos definidos y regulando los procedimientos, criterios, competencias y obligaciones, favoreciendo la transparencia en la gestión de este tipo de ayudas en función del interés social y deportivo de las actividades, según lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 2/1995 del Deporte de Extremadura.</p>	
--	---	--

<p>2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>Tras algo más de seis años de vigencia del Decreto 93/2018, de 19 de junio, se considera necesario afrontar una renovación de este tipo de ayudas y, a la vista de la entidad de los cambios, resulta procedente su tramitación como un nuevo decreto y no como una modificación, en aras del principio de seguridad jurídica.</p> <p>Las novedades atienden a las diversas circunstancias concretas que se han ido suscitando en la tramitación de las solicitudes de ayuda recibidas durante los últimos años, debiendo destacarse la actualización de los criterios de concesión, que incluyen ahora un número mayor de casuísticas particulares presentes en las diferentes modalidades deportivas. Además de la inclusión de nuevas casuísticas de concesión por alta importancia deportiva de los eventos, se ha procedido a actualizar los tramos e importes en todos los criterios de concesión, teniendo en consideración tanto la experiencia en la tramitación de las solicitudes recibidas hasta ahora como un ajuste por el IPC acumulado desde el año 2018 al año 2025, que alcanza el 22,7%. En este sentido, y de cara a dotar a la norma de un mayor período de vigencia sin requerir</p>	<p>(Espacio reservado a las personas interesadas)</p>
--	---	--

	<p>modificaciones, se prevé también la actualización de los importes a conceder cuando el IPC acumulado desde el año 2025 al de cada convocatoria vaya superando tramos del 10%, hasta un máximo del 50%.</p> <p>Se han incluido también nuevos conceptos subvencionables, mejorado múltiples detalles en la redacción de los textos y adecuado su contenido a los cambios normativos que se han producido desde el año 2018 con carácter general para los procedimientos de concesión de subvenciones.</p>	
--	---	--

<p>3.- OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<p>El objetivo fundamental reside en promover la práctica deportiva en la región mediante el estímulo que supone para las personas deportistas la participación en eventos deportivos, así como favorecer el progresivo aumento en el número y calidad de los mismos, como cauce para dar cumplimiento a las competencias que, en materia de promoción deportiva, atribuye a la Junta de Extremadura la Ley 2/1995, del Deporte de Extremadura.</p>	<p>(Espacio reservado a las personas interesadas)</p>
---	---	--

<p>4.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.</p>	<p>No se contemplan</p>	<p>(Espacio reservado a las personas interesadas)</p>
--	-------------------------	--